



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2011-00122-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por MIGUEL ÁNGEL ZAPATA DÍAZ contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se fijan las agencias en derecho en la suma de \$8.281.160.00, a cargo del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y en favor del demandante; lo anterior por cuanto la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, casó la sentencia proferida en segunda instancia por la Sala Primera de Decisión Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Medellín. Por secretaría, liquidense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 072 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

